

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Martes 6 de Abril de 1880.

Núm. 13 216.

CADIZ 6 DE ABRIL.

Aunque no se conoce todavía el resultado definitivo de las elecciones que acaban de verificarse en la Gran Bretaña, es general la opinión de que los torys ó conservadores ingleses han perdido la batalla, teniéndose por cosa segura que perderán también el poder.

Es muy antigua, como que data de siglos, la lucha entre torys y whigs, los dos partidos históricos que vienen allí alternando en la dirección de los negocios públicos, contando siempre con la opinión pública de que se hace eco el cuerpo electoral y que cambia, ya en uno, ya en otro sentido, según las vicisitudes de los tiempos y las exigencias, muchas veces contradictorias, de la política.

Esos dos partidos se han modificado y transformado, como es natural, durante el largo periodo de su existencia; pero en el fondo de sus doctrinas y de sus tendencias, son ahora lo mismo que fueron siempre.

Los torys representan una política de resistencia á las reformas, que aceptan, sin embargo, cuando las circunstancias las hacen necesarias. Por eso se llaman conservadores.

Los whigs son un partido reformista, guardian, por decirlo así, de las libertades, de los fueros y los derechos del pueblo inglés. Por eso se llaman liberales.

Pero los primeros representan además en el exterior, una política de acción, una política de intervención que haga pesar la influencia de la Gran Bretaña en los destinos de la Europa y del mundo, y así se espican las costosas aventuras orientales y asiáticas de las armas inglesas en estos últimos años, la anexión ó conquista de Creta y otros hechos más ó menos ruidosos, relacionados con la cuestión de Oriente.

Las complicaciones que han surgido de todo esto, y más aun el déficit del presupuesto, que ha sido la consecuencia necesaria de tantas aventuras, han formado en Inglaterra una opinión contraria á la política de los torys, y esta opinión es la que, según parece, acaba de dar el triunfo á los whigs.

Los españoles nada tenemos que ganar ni que perder en el cambio. Nuestras relaciones con la Gran Bretaña continúan y continuarán siendo cordiales y afectuosas, manden los whigs ó los torys, los liberales ó los conservadores.

Pero se dice que las corrientes europeas exigen también en España un cambio de política en sentido liberal, y se dice esto, á propósito del resultado de las elecciones inglesas, como se decía cuando cayó el ministerio conservador en Bélgica, y cuando antes aun tuvo que abandonar el mariscal Mac-Mahon la presidencia de la república en Francia.

Mucho habría que objetar á las afirmaciones de nuestros periódicos de oposición, en cuanto á la semejanza que pretenden establecer entre la situación de España y la de las demás naciones citadas, semejanza que ciertamente no existe; pero sea de esto lo que fuere, salta á la vista el hecho de que ni en Francia, ni en Bélgica, ni en Inglaterra, se ha cambiado de ministerios porque lo exigiese la oposición desde la tribuna ó desde las columnas de los periódicos. El cambio ha tenido lugar cuando parlamentariamente ha sido necesario, cuando el país ha significado su opinión en ese sentido

por medio del veredicto legal de los colegios electorales.

Hagan esto mismo en España los adversarios de la situación actual, y entonces tendrán razón para pedir el poder; pero mientras haya una mayoría numerosa y fuerte que sostenga la preponderancia de la política liberal conservadora representada por el ministerio del señor Cánovas, mientras los distritos sigan enviando á las Cortes diputados y senadores identificados con esa política, el ejemplo de Francia, de Bélgica y de la Gran Bretaña es y será completamente inaplicable á España.

Lo que en aquellas naciones ha ocurrido es, ni más ni menos, lo que ocurre en la nuestra; que la política sigue el rumbo determinado por la voluntad de cada país, manifestada aquí lo mismo que allí por el conducto legítimo del cuerpo electoral y del Parlamento.

Importa que no pase desapercibida una declaración de *Los Debates*, que á la altura en que las cosas se encuentran, no aprobamos, á la verdad.

Departiendo con *El Liberal*, que ha hecho notar ciertas contradicciones entre lo que digeron hace tiempo los constitucionales respecto á su amor á la Constitución de 1869 y las recientes declaraciones del Sr. Sagasta favorables á la de 1876, replica *Los Debates*:

«El Sr. Sagasta y todo el partido constitucional ha dicho bien claro en diferentes ocasiones, que su bandera, sus aspiraciones, están perfectamente representadas en la Constitución de 1869.

Pero es natural, y hasta exigible en rigurosa moral política, que los partidos al llegar al poder mantengan y se atemperen á la legalidad vigente, mientras se establece una nueva legalidad por los procedimientos ordinarios, universalmente admitidos.»

Es decir, que los constitucionales gobernarían al pronto con la Constitución del 76, por ser la legalidad que encontrarían establecida; pero solo á reserva de modificarla y variarla por los procedimientos ordinarios.

La primera consecuencia que de esta declaración se desprende, es la que lógicamente deduce *El Liberal* en el siguiente suelto:

«Contestando á *El Liberal*, dice nuestro apreciable colega *Los Debates*, testigo de mayor excepción en el asunto, que el Sr. Sagasta y todo el partido constitucional han manifestado bien claro en distintas ocasiones, que su bandera y aspiraciones están perfectamente representadas en la Constitución del 69. Nuestro ilustrado colega encuentra natural que el partido en que milita se atempere á la legalidad vigente, mientras se establezca una nueva legalidad por los procedimientos ordinarios.

Esta declaración, que deben tenerla en cuenta los partidarios de la Constitución del 69, entorpece, no ya la formación del tercer partido, sino la amplia fusión que se desea, toda vez que los amigos del general Martínez Campos declararon solemnemente en el Senado que su dogma político es y será la Constitución del 76. Hé aquí algunos elementos que no caben ya en la fusión.»

Y de los moderados, ¿qué podremos decir? ¿Entrarían en inteligencia con un partido que se propusiera encauzar nuevamente las corrientes políticas hacia las doctrinas de 1869?

Los Debates, con intención ó sin ella, ha ensanchado el abismo que dificulta la inteligencia y alianza entre las fracciones monárquicas de la oposición.

Habla *El Imparcial* de supuestos

desprendimientos que dice ha sufrido el partido liberal conservador, para pronosticar después que no serán los últimos.

Y fantaseando sobre este tema, añade:

«Ya anoche se indicaban los nombres de algunos que privadamente no ocultan su descontento, y que aguardan solo una ocasión ó un pretexto ostensible para seguir el desfile de la emisión del correspondiente A, aunque en forma más categórica por no disponer todos de un periódico de provincias y de una inicial por firma.

Esto unido á las luchas intestinas y á las dificultades de satisfacer pretensiones de varios que alegan mérito igual al de los preferidos, anuncian próximas pérdidas en las filas ministeriales, demostrándose así que los partidos que se forman como los terrenos de aluvion, se deshacen con tanta facilidad como se hicieron. Una avenida los formó, y la misma corriente se los lleva luego poco á poco.»

Comentario de *El Diario Español*:

«Nada hay tan fácil como hablar en ese tono vago y misterioso de divisiones y desprendimientos, que solo son producto de la imaginación del agorero, que por esos medios quiere acreditarse de profeta.

Que se desmoronan los partidos de aluvion es verdad; buena prueba es de ello la disolución del partido democrático, que parecía un conjunto homogéneo y compacto, y que de fraccionamiento en fraccionamiento, ha de convertirse en un caos de grupitos infinitesimales de imposible enumeración.

Esos son los partidos de aluvion, los que así se forman y así se desvanecen.

Pero el partido liberal-conservador, que al cabo de seis años que se formó cada día aparece más robusto y más unido, como que tiene principios fijos y bien definidos, vivirá y resistirá muchos años, á despecho de los que quisieran ver su completa ruina.

Entre la profecía de *El Imparcial* y la nuestra, ya veremos cuál es la que tiene fundamento más sólido.»

El papel opositor continúa en baja: las acciones y obligaciones del tercer partido están retiradas de la circulación, y el manifiesto democrático no puede nombrarse en la plaza sin provocar sonrisas.

Según autorizadas noticias, pasan de 100 los ex-senadores y ex-diputados que decididamente no quieren firmar, y no bajan de 90 los que ni siquiera han contestado á la invitación dirigida por el Sr. Martos.

En cambio, dice *El Liberal* que con arreglo á los cálculos hechos en vista de las listas de diputados que pertenecieron á las Cortes del periodo revolucionario, han fallecido 91 demócratas, de cuyos antecedentes políticos podía suponerse que hubieran firmado el manifiesto.

Es un consuelo... póstumo.

Hé aquí las noticias que ha adquirido *El Liberal* acerca del empréstito de Cuba:

«El señor ministro de Ultramar ha extendido hasta siete millones de pesos fuertes la operación últimamente realizada para facilitar recursos al capitán general de la isla de Cuba.

Aségúrase que las cuatro casas que han contribuido con fondos para reunir aquella suma, han convenido en que se reintegrarán de sus respectivas partidas cuando se lleve á cabo el empréstito, ó lo que viene á ser lo mismo, considerando as incluidas desde luego en aquella operación.

Créese generalmente que á fines de la próxima semana se sabrá de una manera precisa en qué condiciones habrá de realizarse el empréstito, por mas que el ministro de Ultramar no dé principio á sus gestiones, oficialmente, hasta que esté votada la ley en el Congreso.»

Dice un periódico que el Sr. Albacete, ex-ministro de Ultramar, dimitirá el cargo de vocal de la comisión de Códigos, para que acaba de ser nombrado, por mantener su actitud opositora, á lo cual contesta *La Epoca* que ni el señor Albacete está en la oposición, ni es de los que renuncian cargos honoríficos en que se reclama el concurso de su inteligencia como jurisconsulto y administrador.

Es digno de saberse el siguiente resumen de las ideas que el Sr. Castelar abriga respecto á la democracia española, que publica el *Diario de Avisos de Zaragoza*.

Dice así el corresponsal del colega:

«El Sr. Castelar, á quien he tenido ocasión de oír muy recientemente, se muestra cada día más firme en su idea reformadora del credo democrático. Considera como innecesaria la institución de la Milicia nacional armada, porque no solamente no responde á los fines que son de desear, sino que muchas veces se convierte en elemento perturbador de una manera inconsciente. Declárase ardiente partidario de la idea de respetar á la Iglesia católica y á sus ministros en el libre ejercicio de su elevada misión, protegiendo la enseñanza de la doctrina del Crucificado en el Gólgota, pero sin poner trabas á la propaganda de otras doctrinas, siempre que no se valgan de medios reprobados por las leyes. En cuanto á los derechos individuales, también se manifiesta restrictivo. Solo en el periodo electoral cree que se deben mantener con toda la amplitud que la importancia de semejante acto requiere; pero, fuera de él, limitarlos en la parte cuyo uso la experiencia aconseja como peligroso. El Sr. Castelar censura la medida que el gobierno de Francia ha tomado con los jesuitas y con los colegios de enseñanza dirigidos por las congregaciones religiosas, porque, en su concepto, no es justa ni equitativa.»

A *El Liberal* le aseguran que el Gobierno considera conveniente la presencia del general Quesada en Madrid para conocer su opinión respecto de varios asuntos del servicio, y que al efecto le ha dirigido un telegrama invitándole á que regrese á la corte.

Han engañado á *El Liberal*: el general Quesada no ha sido llamado, ni vendrá por ahora, á no ser que las discusiones del Senado hicieran necesaria su presencia.

Según las últimas noticias, había llegado á Pamplona.

Leemos en *Los Debates*:

«Es posible que del Sábado al Lunes se renuncie definitivamente los representantes de Cuba y los de las provincias de Levante para quedar ó no de acuerdo sobre la cuestión de aranceles para los azúcares.

Según nuestras sospechas, las dificultades estriban en los azucareros peninsulares, cuya mayoría de representantes deben llegar á Madrid mañana ó pasado.»

El Sr. Carvajal y otros señores diputados van á presentar ó habrán presentado ya en el Congreso una proposición de ley, que dice así:

«Se autoriza al Gobierno, para que, previa aprobación del correspondiente proyecto y con arreglo á la legislación vigente sobre ferro-carriés, otorgue en pública subasta un ramal que partiendo de la estación de Bobadilla en el ferrocarril de Córdoba á Málaga y pasando por las inmediaciones de Campillos, Teba, Almargen, Cañete la Real, Setenil, Cuevas del Becerro, llegue á Ronda y siguiendo por las inmediaciones de Arriate, Benaolán, Jimera de Libar, Cortes de la Frontera y Gaucín y acercan-

dose lo mas posible á Grazalema y Ubrique, termine en el punto que se juzgue mas apropiado de la linea de Jerez á Algeciras.

La gran mayoría de la prensa francesa se ha pronunciado en contra de los decretos de 29 de Marzo, relativos á las congregaciones religiosas, uno por considerarlos un atentado á la libertad de conciencia y á la libertad de enseñanza, y otros porque los juzgan todavia insuficientes.

Los periódicos que los aprueban por completo son la *Republique Francaise*, el *XIX Siecle*, el *Siecle*, el *National*, la *Paix* y el *Ordre*, este último bonapartista.

Los periódicos que los combaten son la *Gazette de France*, el *Univers*, el *Monde*, la *Union*, la *Civilisation*, la *France Nouvelle*, el *Francais*, la *Defense*, el *Moniteur Universel*, el *Paris Journal*, la *Patrie* el *Constitutionnel*, el *Soleil*, el *Figaro*, el *Goulois*, el *Pays*, el *Parlement*, la *France*, el *Soir*, la *Justice*, el *Mot D Ordre*, el *Reveil Social*, el *Petit Parisien*.

Los periódicos que aceptan los decretos, aunque no con entera satisfaccion, son el *Journal des Debats*, el *Temps*, el *Rappel*, la *Lanterne*.

Bases para reformar la ley de enjuiciamiento civil.

La comision del Senado nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley de bases para reformar la de enjuiciamiento civil, ha presentado ya el fruto de sus tareas aceptando en todo lo esencial el proyecto del gobierno, pues aun que ha introducido algunas ligeras variaciones, son mas bien de forma que de fondo, y casi se han dirigido á comprender en alguna base aquellas otras que con ellas estaban relacionadas.

Hé aqui el articulado:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que, oyendo la seccion correspondiente de la comision general de coificación, proceda á reformar y publicar la ley de enjuiciamiento civil, con sujecion á las bases siguientes:

1.º Adoptar una tramitacion que abrevie la duracion de los juicios tanto cuanto permitan el interés de la defensa y el acierto en los fallos, estableciendo al efecto reglas fijas y preceptos rigurosos para que no se consientan escritos ni diligencias inútiles; para que se observen los términos judiciales y sean eficaces los apremios, sin permitir en ningún caso mas de uno, y para que se hagan efectivas las multas del litigante que diere lugar á ellas.

2.º Refundir en la ley reformada:

1.º Las disposiciones de la ley orgánica del poder judicial sobre competencias, recusaciones, acumulaciones y demás asuntos peculiares del enjuiciamiento civil.

2.º Las establecidas sobre desahucio por las leyes de 25 de Junio de 1867 y 18 de Junio de 1877 con las modificaciones convenientes en cuanto á competencia y al procedimiento para que se amparen y protejan los derechos de los propietarios sin perjuicio de la defensa de los colonos é inquilinos.

3.º Las que con motivo de la ley de 6 de Diciembre de 1868 sobre unificación de fueros y a guna otra se han hecho en el juicio ejecutivo.

4.º La ley de 22 de Abril de 1878 sobre los recursos de casacion civil con las modificaciones que haya aconsejado la práctica de los tribunales.

Y 5.º La de 17 de Julio en la parte relativa á la declaracion de herederos con las ampliaciones y reformas que se consideren convenientes.

3.º Establecer que la apelacion precede solo en un efecto en las ejecuciones de sentencia, en la via de apremio, y por regla general en los actos judiciales en que la ley no disponga lo contrario; fijar un término perentorio y tramites breves para interponer y sustanciar los recursos de queja por la no admision de las apelaciones y declararlas desiertas, sea cual fuere su clase, si el apelante no compareciere durante el término del emplazamiento, sin necesidad de que se acuse rebeldía.

4.º Adoptar las medidas mas conducentes para depurar el estado de fortuna de los litigantes que pretendan disfrutar del beneficio de la asistencia judicial

gratuita y evitar que los declarados legalmente pobres abusen de esta cuantidad para promover y sostener pleitos condescientemente temerarios.

5.º Ordenar un solo procedimiento, breve y sencillo, tanto en primera como en segunda instancia, para todos los incidentes, artículos y demás cuestiones que no hayan de ventilarse necesariamente por los trámites del juicio ordinario, de mayor cuantía ó no tengan señalada en la ley tramitacion especial, señalando taxativamente los casos en que dichos incidentes deben impedir el seguimiento de la demanda principal ó por lo menos un principio general que puede servir de regla.

6.º Ordenar lo conveniente para que las partes presenten los documentos en que funden su derecho, bien por copia simple, bien originales, antes de que el pleito se remita á prueba, sin perjuicio de que en el primer caso lo hagan en forma fehaciente durante el término probatorio; y que la prueba se limite á los hechos impugnados y se practique toda ella con publicidad é intervencion de los litigantes, fijando un plazo improrrogable para proponerla y otro para practicarla.

7.º Sustituir las alegaciones de bien probado por un resumen breve, metódico y compendioso que cada parte haga de su prueba, seguido de la apreciacion en párrafos separados y numerados de la contraria; y suprimir las vistas públicas en primera instancia, y las alegaciones escritas en la segunda, sin perjuicio de recibir los autos á prueba cuando proceda, y de utilizar las alegaciones de derecho si el tribunal lo estimare conveniente.

8.º Introducir en los concursos de acreedores las reformas conducentes á su objeto de reconocer y graduar los créditos, realizar el activo y verificar el pago en el plazo mas breve y con los menores gastos posibles, dando facilidad para los acuerdos de las juntas, y facultad al juez para pronunciar en su defecto las resoluciones procedentes, y armonizar con este procedimiento el de las quiebras mercantiles, en cuanto no se oponga al Código de comercio.

9.º Simplificar los trámites de los abintestatos y testamentarias, limitando las medidas de precaucion en este juicio los casos en que se promueva dentro de un corto plazo despues del fallecimiento del testador, reservandole únicamente para cuando este no haya dispuesto lo contrario, ó existan razones legítimas que le hagan indispensable, y facilitar la accion de los administradores estableciendo reglas sencillas para la gestion del haber hereditario.

10.º Establecer como principio general que todas las cuestiones que surjan en los juicios universales y sean simples accesorios de los mismos, se sustancien por los trámites de los incidentes, adoptando las medidas convenientes en estos asuntos para que se reduzcan las costas cuanto sea posible.

11.º No admitir en el juicio ejecutivo otros incidentes que los que nazcan de las cuestiones de competencia ó de acumulacion á un juicio universal; determinar que, salvo el caso de que la accion se haya deducido contra bienes especialmente hipotecados, la acumulacion procede mientras no se haya hecho pago al acreedor, con la sola excepcion de no someter un crédito ó reconocimiento si en el juicio ha recaído sentencia firme de remate, y suprimir la necesidad absoluta de imponer las costas al juez en el caso que hoy determina la ley.

12.º Suprimir la retasa de bienes en las ventas judiciales, sustituyéndolas con la rebaja del 25 por 100 de la primera tasacion para la segunda subasta, y si tampoco en ésta hubiese postor celebrar la tercera sin sujecion á tipo, concediendo en este caso al deudor un breve plazo para mejorar la subasta y salvo siempre el derecho del acreedor para pedir la adjudicacion de los bienes por las dos terceras partes de su valor ó simplemente en administracion, si prefiere destinar sus productos al pago de intereses y extincion del capital.

13.º Establecer el procedimiento conveniente en la via de apremio á fin de poner al acreedor en posesion de los bienes especialmente hipotecados para su administracion, antes de verificarse la venta y en tanto que ésta se celebra cuando sea pacto expreso del contrato.

14.º Fijar como principio absoluto que las tercerias hayan de seguir la tramitacion correspondiente á la entidad de la cosa demandada, sin permitir en ningún caso segunda terceria, ya de dominio, ya de preferencia, que se funde en títulos ó derechos que poseyera el tercerista al tiempo de formular la primera.

15.º Ha cer extensivo el embargo preventivo al caso en que el deudor no supiere firmar y lo hubiere hecho otro á su ruego, siempre que citado aquel dos veces en un corto plazo no hubiese comparecido.

16.º Dar siempre audiencia al demandado en el interdicto de recobrar, asumiendo á sustanciacion de este juicio á la determinada por la ley vigente para los interdictos de retener.

17.º Aumentar la cantidad litigiosa en los juicios de menor cuantía hasta la cantidad de 1.000 á 1.500 pesetas y ampliar el término probatorio en los mismos veinte dias, estableciendo reglas precisas para fijar la cuantía del pleito cuando no sea conocida y de ella dependa la clase de juicio que deba seguirse.

18.º Organizar en la segunda parte de la ley los actos de jurisdiccion voluntaria que se crea conveniente para completar esta materia, estableciendo respecto á los alimentos provisionales un procedimiento sencillo y breve, en el que se oiga sumariamente al que haya de prestarlos, haciendo extensiva esta segunda parte á los actos comprendidos en el Código de comercio que lo requieran.

19.º Y por último, introducir en la ley actual dentro del espíritu que ha presidido á la redaccion de las anteriores bases, las demás reformas y modificaciones que la ciencia y la experiencia aconsejen como convenientes.

Art. 2.º El gobierno fijará el dia en que ha de principiar á regir la ley de Enjuiciamiento civil reformada, y determinará lo conveniente para que pueda aplicarse á los juicios pendientes, por lo menos, en las instancias sucesivas á lo que se está sustanciando.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorizacion.

Correo de noche.

MADRID 4.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ultramar.—Real decreto nombrando vocal de la comision encargada de proceder á la reforma de la legislacion penal de las Antillas á D. Salvador Albacete.

Otro disponiendo vuelva á desempeñar el cargo de director general de Hacienda en Cuba, D. Lope Gisbert, y don José Canovas del Castillo, el de gobernador del Banco de España de la Habana.

La *Gaceta* publica tambien el decreto del ministerio de Ultramar jubilando á D. Claudio Solano y Torres, fiscal cesante del tribunal de Cuentas de Filipinas.

—Cuanto se dice respecto á viajes y jornadas de la corte, no tiene fundamento serio; lo unico que parece cierto es que la familia real pasará uno ó dos dias de la próxima semana fuera de Madrid, como hemos dicho ya; pero respecto á jornadas nada puede afirmarse hasta primeros de Junio.

—Hasta el Juéves próximo, lo mas pronto, no se ocupará el Consejo de ministros del examen del expediente de indulto del regicida Otero.

—El corresponsal A. del *Diario de Barcelona* anuncia que el Sr. Fabié no piensa dimitir su cargo de consejero de Estado, pues aunque fuera el mismo corresponsal no debería dimitir, porque esto sería rebajar la importancia de una institucion que debe tenerla muy grande, y cuya base ha de ser la independencia de juicio de los que á ella pertenecen.

—Dentro de breves dias regresará á Madrid el capitán general de ejército don Arsenio Martínez Campos.

—Por el correo que sale el 10 para Cuba y Puerto Rico, se remitirá á aquellas Antillas la circular que hemos anunciado respecto á la Constitucion de 1876 y su observancia en aquellas islas.

—El gobierno se propone adquirir en el extranjero cuatro avisos de guerra, dos con destino á las aguas de Cuba y otros dos á las de Filipinas.

—Con objeto de llegar á un acuerdo respecto de la igualdad de derechos, en la esportacion é importacion de los azúcares, han conferenciado ayer tarde los Sres. Santos Guzman y Armas, individuos de la comision, y los señores don Martin Larios y D. Gabriel Enriquez. En esta reunion preliminar de la general que se efectuará el Lunes, parece que se ha conseguido un acuerdo respecto de la igualdad en los derechos de esportacion, y fijando un derecho al azúcar que se importa en España.

Se espera que esta importante cuestion quede resuelta armonizando los intereses de Cuba y de la Península.

—El *Imparcial* publica hoy un artículo en el cual dice que la democracia no es un partido, porque dentro de ella caben procedimientos distintos y matices varios; que no es conveniente, justo ni útil empeñarse en sumar principios para aparecer como una agrupacion; que el entusiasmo y la voluntad están en la democracia progresiva, pero la conviccion y la inteligencia en la democracia conservadora; que deben definirse las agrupaciones democráticas como las definió el Sr. Martos, en centro, derecha é izquierda, pero que es ilusorio aspirar á la formacion de un solo partido; y que unos á otros demócratas deben guardarse este respeto y amistad. Se cree que este artículo no ha de gustar á los firmantes del manifiesto democrático.

—La casa Armstrong recibirá encargo del ministerio de Marina de transformar veinte cañones al sistema de *Gonzalez Hontoria*, para cuyo efecto ha sido autorizado el ministerio citado.

—Ayer se dió sepultura en la catedral de Zamora al cadáver del obispo de la diócesis. Al acto concurrieron todas las autoridades, corporaciones y una concurrencia inmensa. Antes de procederse al enterramiento se celebró un solemne funeral.

—Hoy comenzarán á cumplir el término de su condena por sus últimas denuncias á *Union* y el *Figuro*. El primer número de *Los Debates* ha sido denunciado.

—El ministro de Marina llevará el Martes á la firma de S. M. el nombramiento de primer ayudante de la mayoría general del departamento de Cádiz á favor del capitán de fragata D. Manuel Lobo y Nueve-Iglesias; el ascenso por rigurosa antigüedad á primer médico de la armada del 2.º D. Vicente Cebrian y Diez, y el nombramiento de asesor del distrito de Melilla á favor de D. Miguel Garcia Saez, y de Gandia, á favor de D. Luis Garcia Romaguera.

Berlin 3.—Un despacho oficial de San Petersburgo dice que el estado de la emperatriz de Rusia es gravísimo.

Berlin 3.—El emperador Guillermo ha experimentado una notable mejoría, habiendo disminuido las molestias producidas por el resfriado.

Londres 3.—En vista de los datos electorales reunidos hasta ahora se cree que el ministro liberal que se nombrará en breve, contará con bastante mayoría para poder gobernar.

Se dice que una de las primeras divisiones que se recibirán á consecuencia del cambio político que se espera será la del Sr. Layard, representante que fué de Inglaterra en Madrid y actualmente embajador en Constantinopla.

Londres 4.—Las noticias recibidas esta madrugada sobre el resultado de algunas elecciones verificadas ayer, siguen siendo favorables á los liberales.

En las elecciones de ayer han triunfado estos en nueve distritos, donde obtuvieron mayoría los conservadores en las anteriores elecciones, y han perdido en dos.

Paris 3.—Los periódicos el *Moniteur* y la *Gaceta de Francia* anuncian que en la reunion verificada ayer por los superiores de las congregaciones, acordaron definitivamente no comunicar sus estatutos ni pedir autorizaciones.

CONGRESO.

Sesion del dia 3.

Dos señoritas de Barcelona han cursado con notas de sobresaliente todas las asignaturas de medicina, y practicado los ejercicios del bachillerato, y de la licenciatura y doctorado de la misma facultad. Han solicitado la concesion de los grados académicos que han ganado, y no se accede á su peticion. ¿Por qué?—Este asunto dió ocasion al Sr. Labra para pronunciar un elocuente discurso, que escuchó con agrado el Congreso, y en el cual ofreció una serie de curiosos datos referentes á los esfuerzos que han hecho algunas naciones, en estos últimos tiempos, en beneficio de la educacion intelectual de la mujer.

El señor ministro de Fomento manifestó que este asunto que habia ocupado bastante la atencion del Consejo de instrucción pública, porque no se referia solamente á los estudios literarios, ni al curso de las asignaturas, sino á la colacion de títulos, lo cual envuelve una cuestion mas importante todavia: la de si deban ó no concederse derechos civiles y políticos á las mujeres. Ahora hay que esperar á que el Consejo emita dictámen, y despues veremos como resuelve el asunto el señor ministro de Fomento.

Terminado el incidente promovido por el Sr. Labra, y satisfechas las preguntas que otros señores diputados dirigieron al gobierno, entróse en el orden del dia: la discusion del presupuesto de Cuba. En esta discusion intervinieron los Sres. Roda, Bosch y Labrús, Daban, Vivar, marqués de Muros, Armas y Martínez Campos (D. Miguel Este sos-

tive que no discutía el presupuesto de gastos de la grande Antilla, sino un fragmento de los presupuestos generales del Estado. El Sr. Martínez Campos habló bastante, y cuando terminaron las horas de reglamento anunció que aun le faltaba algo que decir.

Concluida ya la discusión de la totalidad del presupuesto de gastos de Cuba, se ha empezado a discutir por secciones.

Al principio de la sesión hubo este incidente:

«El Sr. González de la Vega: Necesito hace días dirigir una pregunta al señor Ministro de Marina; pero como S. S. no acostumbra asistir a esta Cámara, la voy a formular, rogando a la Mesa la ponga en su conocimiento.

No han comenzado las obras de limpieza de los Caños del Arsenal de la Carraca, a pesar de lo que el Sr. Ministro de Marina ofreció a esta Cámara; está para terminar el ejercicio del presupuesto, y por consiguiente, si las obras no comienzan, el crédito legislativo caducará.

Ruego al Sr. Ministro de Marina tenga la bondad de manifestar al Congreso cuáles son las causas que impiden comenzar las obras, porque como indiqué a S. S. en otra ocasión, si fueran grandes los obstáculos que se opusieran, convenría que S. S. trajera a la Cámara otro proyecto de ley.

El señor secretario (Martínez): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Marina el ruego de S. S.

Dice La Epoca:

«Las oposiciones siguen esperando algo, pero no el algo posterior a haberse legalizado la situación económica, sino algo que se debe evidenciar en el próximo Consejo de ministros. Varios periódicos se echan unos a otros el rumor. Asimismo se esperan serios disgustos en la provision de cargos públicos. Nosotros esperamos también el premio grande de la lotería próxima.»

Siguese esperando la publicación del manifiesto democrático. Se dijo equivocadamente que los señores Moret y marqués de Sardoal habían puesto sus firmas, pero varios periódicos lo niegan, tanto que se habla de las gestiones hechas para disuadir al marqués de Sardoal de que publique la carta explicando a sus electores el motivo de su negativa.

Ultimas noticias

BOLSA DE MADRID DEL DIA 5.

Renta perpetua al 3 p. 16'30.
Id. exterior al 3 p. 17'45
Deuda amortizable, 2 p. 37'65.
Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 93'95.
Oblig. del Banco y Tesoro, 98'90.
Oblig. productos Aduanas, 97'05.
Obligaciones ferro-carriles, 00'00.

Castillas

Los Debates caifica de disension doméstica la que haya podido dar lugar a la sensible renuncia del Sr. Genovés, y añade en un exceso de buen humor:

«En familias tan numerosas como la del señor Cánovas no puede haber paz durable.
Por cualquier cosa se pelean los chicos.»

Como la renuncia del Sr. Genovés no responde a disension alguna, huelga el chiste de Los Debates.

Antes de ayer a las tres y media de la tarde, tuvo lugar en el salon bajo de la Alameda, la reunion de las tres bandas de música de Artillería, Ingenieros y Córdoba, las cuales tocaron las tres piezas que han de ejecutar en Sevilla.

Con este motivo hubo una gran concurrencia, la cual quedó muy complacida por el acierto y precision del desempeño.

En el tren-correo de ayer ha llegado a San Fernando el Emmo. Sr. Cardenal Patriarca de las Indias. A su paso por Sevilla fué saludado en la estacion por los Sres. Capitan general del distrito, Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Audiencia, Rector de la Universidad y una comision del Cabildo metropolitano.

En San Fernando esperaban al ilustre viajero el Sr. Capitan general del Departamento, otros jefes de los diferentes institutos de la Armada, el Sr. Alcalde, el Clero castrense, varias corporaciones civiles, militares y eclesiásticas.

En una escabacion practicada recientemente en Vejer, se han hallado porcion de ánforas romanas, de las cuales solo se extrajeron veinte y una en buen estado. Diez y nueve se enviaron ayer vendidas para Sevilla y las dos restantes quedaron en Cádiz.

Un plato de barro que hemos visto y otros objetos semejantes encontrados con las ánforas, hace creer que fuese una alfarería el lugar descubierta.

Recordamos que no ha mucho tiempo se halló también en otra escabacion de aquella ciudad buena porcion de monedas antiguas.
¡Qué gloria para los arqueólogos!!

Antes de anoche se despdió del público sevillano en el teatro de San Fernando el eminente tenor Gayarre, cantando por segunda vez la Favorita. Es indescible el entusiasmo que escitó el gran artista. Los aplausos y los bravos se repetian a cada instante habiendo tomado parte en aquella serie de ovaciones las damas que ocupaban los palcos y que agitando sus pañuelos, daban así una señalada muestra de simpatias al distinguido cantante. A la conclusion de la ópera fué llamado al palco escénico unas quince veces, saludándole el público con tales y tan nutridas salvas de aplausos que acaso no haya memoria en aquel coliseo de un entusiasmo semejante.

Las tarifas de telégrafos que empezaron a regir el 1.º del corriente, son las que se refieren al extranjero.

Los despachos para el interior no han sufrido aún alteracion en su tasa.

El general Trillo, director general de ingenieros, ha conferenciado con el ministro de Marina, para rogarle se sirva poner a su disposicion un buque de guerra para 1.º de Mayo próximo, en cuya fecha visitará las fortificaciones de las plazas de Africa y algunas de la costa de la Peninsula.

Dice un periódico que se hallan enfermos de gravedad el brigadier de marina Sr. Cantero y el teniente de navio de primera clase Sr. Guzman.

Malos son, como era de suponer, los antecedentes del jefe que mandaba la partida de Asturias. D. Valeriano Argul, que así se llama, sirvió en los cuerpos francos, a los que dejó de pertenecer por su conducta. Recientemente, desempeñando la administracion de Lena, desapareció dejando algun descubierta.

Parece que simultáneamente han desaparecido de la administracion de rentas de Valmaseda 40.000 duros y con ellos el administrador.

En Oporto tendrá lugar desde el 1.º al 31 de Mayo una Exposicion vitícola en el palacio de Cristal.

Serán admitidas en ella cuantas máquinas, instrumentos y medios tengan relacion con dicho artículo, desde la plantacion de las vides hasta el embotellamiento de los caldos.

La Cámara de Connecticut (Estados- Unidos) ha aprobado una ley que concede el voto a las mujeres en las cuestiones que se refieren al tráfico de licores.

El cuerpo de Orden Público detuvo antes de ayer un individuo desertor del presidio de las Cuatro Torres. Otro idem por embriaguez y escándalo. Otro por apedreo y otro curado en el Hospital civil, de resultados del dicho apedreo.

Resumen de las observaciones meteorológicas de Cádiz en Marzo de 1880.

La mayor altura del termómetro ha sido en los dias 4, 5, 12 y 13, de 28 pulgadas y 1/2 líneas de medida francesa, con vientos E. y NO. fresquitos y atmósfera clara y celages.

La menor en los dias 18 y 28, de 27 pulgadas y 10 líneas, con vientos SE. y NO fresquitos y lluvia.

La mayor altura del termómetro, a la sombra, el dia 18, de 18 1/2 grados de la escala de Reaumur, con viento SE. fresco y lluvia.

La menor el dia 1.º de 7 grados de Reaumur, con viento NO bonancible y atmósfera clara.

Los vientos han reinado del NE. 1 dia, E. 8, SE. 4, S. 1, SO. 3, O. 2, ONO. 1, NO. 9, calma 2.—Total 31.

La atmósfera ha estado clara 11 dias, celages 3, nubes 3, nublada 13, neblinosa 1.—Total 31.

Ha llovido ó llovido algo en los dias 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29 y 30.

La cantidad de lluvia recogida en el pluviómetro ha sido de una pulgada, once líneas y diez puntos, medida de vara española.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto 70.

Existencia de presos en la prevencion civil 6 y en la Cárcel 89.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empedrado 00. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 00. En jardines y paseos 21. En el cementerio 9.

Asilados en el Asilo Gaditano 0.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 5.

CASA DE GIRO.

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Peninsula, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

También se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de la Amargura, n.º 12.

(202)



PRIMER ANIVERSARIO.

EL FUNERAL

que a las diez y media de la mañana y las misas rezas las que se han de celebrar en la parroquia del Sagrario, el dia 7 del corriente, serán aplicadas en sufragio del alma de

EL SEÑOR

D. Juan Garcia Gonzalez,

(Q. S. G. G.)

Qué falleció el 30 de Marzo de 1879.

Su viuda albacea, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, demás parientes y afectos,

Suplican a sus amigos lo encomienden a Dios Nuestro Señor y asistan a dichos actos; favor que agradecerán

El duelo se recibe y despide en la sacristía de dicha iglesia.

(205) No se reparten esquelas.

Noticias oficiales.

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 5 DE ABRIL DE 1880.

Habiéndose ausentado de esta plaza el coronel sargento mayor de a misina don José María Reyna, se ha hecho cargo de su cometido interinamente el coronel teniente coronel el primer jefe accidental del regim ento infantería de Córdoba, don José Delgado Ramirez.—El general gobernador, *Marín*.

Servicio para mañana.—Gefa de dia: el señor teniente coronel comandante de Córdoba D. Claro Gonzalez Marín.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, primer capitan de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Córdoba.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel, mayor interino, *José Delgado Ramirez*.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanza el dia 3 de Abril de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

| | | Plas. | Cts. |
|-------------------------------------|----|-------|-----------|
| 9 carneros | de | á | 1'68 |
| 1 toros | de | á | 1'50 |
| 4 bueyes | de | á | 1'50 |
| 6 vacas | de | á | 1'62 |
| 5 novillos | de | á | 1'68 |
| 0 uteros | de | á | 1'68 |
| 2 erales | de | á | 1'68 |
| 1 añeja | de | á | 1'74 |
| 2 terneras | de | á | 1'82 |
| 4 cerdos | de | á | 1'71 |
| 21 reses vacunas con peso de kilos, | | | 3,215 1/2 |
| 4 cerdos id. id. | | | 426 |
| 0 carneros id. id. | | | 0 |
| Suma total de kilos..... | | | 3,641 1/2 |

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudacion obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

| | Plas. | Cts. |
|----------------------|-----------|------|
| Puerta del Mar | 306'968 | |
| Id. de Tierra | 890'370 | |
| Id. de Sevilla | " | |
| Id. de la Aguada | " | |
| Depósitos domésticos | " | |
| Conciertos | " | |
| Almacenes | " | |
| Total | 1.197'338 | |

Cádiz 4 de Abril de 1880.—El jefe de administracion, *Marín*.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Celestino, papa.
MANANA.—San Ciriaco y comps. mrs. y S. Epilanio.

JUBILEO.—En la Iglesia de las Descalzas.
MANANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta a las 8 1/2 y se oculta a las 6 1/2.

En honor de la Santísima Virgen Maria, bajo el titulo de Divina Pastora, se celebrara una solemne novena en la iglesia de Capuchinos, dando principio a las cinco y media de la tarde de hoy 6 de Abril.

Las pláticas de la novena se hallan a cargo de los sacerdotes siguientes:

Dia 6. Sr. D. Baldomero Enrique Garcia.—Día 7. Sr. D. Francisco de Asis Medina.—Día 8. Sr. D. Joaquin Rodriguez.—Día 9. Sr. Don Francisco Sanchez Marchena.—Día 10. Sr. Don José Melendez.—Día 11. Sr. D. Francisco Fedriani.—Día 12. Sr. D. Manuel Marzan.—Día 13. Sr. D. José Muñoz del Coronil.—Día 14. Sr. D. Manuel M. Bostichy.

El Domingo 11 tendrá lugar la funcion principal, a las diez y media de la mañana, predicando el prebitero Sr. D. Ramon Herrera y Garcia, capellan del Hospicio provincial de esta ciudad.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

| Horas | Term. Ream | Barómetro. | Vientos. | Atmósfera. |
|---------|------------|------------|----------|------------|
| 6 man | 11 | 30,22 | NO. | Nubes. |
| 12 dia. | 15 | 30,22 | NO. | Clara. |
| 6 tarde | 12 | 30,22 | O. | Id. |

EFECIONES ASTRONÓMICAS DE NOV

Salé el sol a las 5 y 39.
Se pone a las 6 y 26.
Salé la luna a las 3 y 43 noche.
Se pone a las 3 y 37 tarde.

MAREAS DE NOV

Primera baja a las 6 y 3 de la mañana.
Primera alta a las 12 y 15 de la mañana.
Segunda baja a las 6 y 26 de la tarde.
Segunda alta a las 12 y 36 de la noche.

Par e mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 5. Vapor español Piles, cap. don S. Piñoles, de Vigo en 3 dias con carga general a D. B. Garcia.

Bergantin francés Frabelle, cap. Mr. Luicine, de Granville en 9 dias en lastre a D. J. Bensusan.

Goleta francesa Caprice, cap. Mr. Aguietas, de Amberes en 15 dias con ralles a D. A. Sicre.

Los faluchos Rayo, de Isla Cristina, Providencia, de Vejer y Trinidad, de Rota.

SALIDOS.

Dia 5. Vapor español Aurreras, cap. D. C. Urruti, con carga general para Barcelona y Manila.

Vapor español Piles, cap. S. Piñoles, de transito para Sevilla.

Vapor español Maria Gracia, cap. don J. Millan, con carga general para Sevilla.

Bergantin goleta inglés Lilián, cap. Mr. Bray, con sal para Terranova.

Goleta española Leontina, cap. D. J. Viña, con sal para Castro Urdiales.

Escampavia de guerra española Invencible, su comandante D. F. Garcia, con su equipo de 12 tripulantes y 5 transportes para Algeciras.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

| Salidas del Puerto | Salidas de Cádiz |
|--------------------|-------------------|
| DIA 6 | |
| 8 de la mañana | 0 de la mañana. |
| 11 de idem. | 12 30 de idem. |
| 4 30 de la tarde. | 2 30 de la tarde. |
| DIA 7 | |
| 9 de la mañana. | 10 de la mañana. |
| 11 de idem. | 1 de la tarde. |
| 2 de la tarde. | 3 de idem. |

Precios.—5 rs. 60 cent. en popa y 2'40 en proa.

PARA MALAGA.

Castagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español DURO, su capitan D. G. Navarro, saldrá el Jueves 8 de Abril a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15,
(206)→ D. Ricardo de Sobrino.

Compañia hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

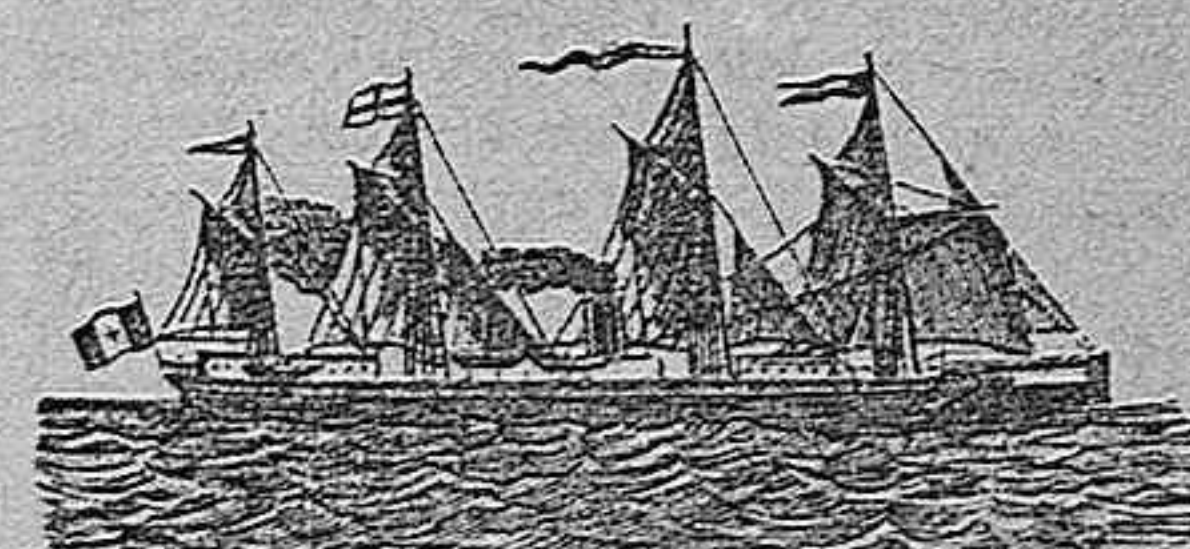
PARA LONDRES Y HAVRE,

con escala en Lisbou.

El vapor español ZURBARAN, saldrá el Domingo 11 de Abril a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguia, n.º 35,
D. José Esteban Gomez.

Sociedad G. B. Labarello y Compañia.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 dias.

Salidas fijas el dia 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primera clase

SUD-AMERICA.

cap. V. E. Lavarello, saldrá el 7 de Abril para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.
Mas informes del agente de la Sociedad Amargura, n.º 22.
(152)-s D. Luis Odero.

PARA BAYONA,
Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo,
Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español MANUEL PEREZ, su capitán D. José G. Señorans, saldrá de Cádiz el Sábado 10 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 13 (211) Sres. D. Horacio Alcon y C.

Línea regular de vapores para Francia y Alemania, PARA ROTTERDAM Y HAMBURGO.

El vapor español RIVERA, saldrá el Miércoles 7 de Abril á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 35, D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,
Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español CUFENTES, su capitán Don A. Menendez, saldrá el Miércoles 7 de Abril á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, D. Ricardo de Sobrino.

Nota.—Este buque tiene la ventaja de llevar los pasajeros de proa bajo cubierta. (193.)

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.
El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don N. Perez, el Miércoles 6 de Abril, á las 7 en punto de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.

Compañía anglo-hispano de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,
con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.
El vapor inglés GIBRALTAR, capitán Harvey, saldrá de este puerto el Jueves 8 del corriente. Admite carga y pasajeros. Consignatario, plaza de Mina, 15. (203)-3 D. Joaquin del Cuervo.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Celta y Marsella.
El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitán D. J. Escudero, saldrá el Viernes 9 de Abril á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo. Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente. Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. Horacio Alcon y Comp.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.
El vapor español MANUEL ESPALIÚ, su capitán P. Francisco H. Rubio, saldrá el Miércoles 6 de Abril á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente. Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

PARA GOTTEMBERGO,
Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, saldrá en los primeros días de Abril próximo. Admitirá carga para los indicados puertos, como también para Malin, Stettin, Bergen, Riga, Helsingfors y Christiania. Informarán, plaza de Mina, núm. 9, (145) 3 D. César Lovental y C.

PARA AMSTERDAM.
El vapor holandés IRENE, saldrá del 3 al 4 de Abril. Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, Odessa y demás puertos de Rusia. Consignatarios plaza de Mina, n.º 9, (186)-3 D. César Lovental y C.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.ª

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañía (Isabel la Católica, 3.)



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica, 20.

GRAN INVENTO.

Relojes de marcha perpétua.

La mayor utilidad, novedad y comodidad.

Estos relojes, nunca vistos en Cádiz, que reúnen á su excelente máquina a cómoda condición de andar sin necesidad de darles cuerda, se encuentran a la venta UNICAMENTE en la

GRAN JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA,

PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.—CÁDIZ.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de higado de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flajedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

ANUNCIOS.

dos volúmenes, 28 rs.

Librería de Morillas

San Francisco, 36.

L'anvice Seintifique

el industrial, por Louis Fiquer; un volumen, 17 rs.

Manual de Astronomía popular, por don Alberto Bochs; un volumen con láminas, 6 rs.

Guía del Estudiante, ó guía de todas las carreras de España y de los destinos que se obtienen por oposición ó concurso, por don A. Gonzalez Gallego; un volumen, 6 rs.

Recuerdos y Esperanzas, por E. Castelar;

Arrendamiento.

Se alquila una casa con cuatro pisos, buen aljibe, pozo y demás departamentos correspondientes, en la

calle de San Pedro, núm. 7.

En la plaza de Gaspar del Pino, núm. 1, darán razón. (191)-

El letrado D. Luis Rubio y Sibello, ha trasladado su estudio á la calle del Batuarte, núm. 7. (194)

PERDIDA.

Habiéndose extraviado el Domingo 4 del corriente de tres á cuatro de la tarde, un pañuelo de encajes, recuerdo de familia, se suplica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo en la calle del Marzal, número 33, donde darán mas señas y se gratificará. (212)3

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportación de caldos: dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos lato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cadiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37. (141)

Máquinas para coser.

Único depósito en Cádiz de las máquinas legítimas de WHEELER y WILSON y de ELIAS HOWE de New York.

Hilos, sedas y agujas para todos los sistemas.

BAZAR GADITANO, Cruz de la Madera, 1 y 3. (160)

Vinos generosos.

En el acreditado refino de D. Agustin G. Gutierrez, calles del Batuarte y Rosario, se encuentran de venta en botellas, los de D. Luis Chorro, proveedor de la Casa-Real, premiados en las Exposiciones de Madrid y Paris.

Los pedidos por arrobas ó en grande escata para la exportacion, pueden hacerse al mismo establecimiento, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Electúa toda clase de seguros con condicicósumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, 12.

(130)-2

D. Federico Fedriani.

VICHY

Administración: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

Grande-Grille.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vías digestivas, infartos del hígado y del vaso, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

Hópital.—Afecciones de las vías digestivas, pesadez del estómago, digestiones difíciles, inapetencia, gastralgia, dispepsia.

Célestins.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.

Hauterive.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.

Exigir el nombre del manantial en la capsula.

Las Aguas de estos manantiales se venden:

En Cádiz, D. José Calatrigo, Torres, 29.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy 6.—La ópera cómica en 3 actos, *Tutti in maschera.*—A las 8.

Entrada principal 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.